

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### 39/2022 Convocatoria unitaria

*CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2022.*

*BDNS (identif.): 605858.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605858>).

#### *Beneficiarios*

Podrán ser solicitantes/beneficiarias las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro.

Asimismo, podrán ser solicitantes/beneficiarias las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, o se encuentren en situación que motive la concesión de la subvención, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

#### *Objeto*

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que conceden las distintas áreas/distritos en las líneas de actuación que a continuación se relacionan y que van destinadas a financiar los proyectos en los diversos ámbitos de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y publicado en el *BOP* número 35 (suplemento 3), de 20 de febrero de 2013, y fecha de entrada en vigor 21 de febrero de 2013:

- Derechos Sociales y Políticas Inclusivas.
- Participación Ciudadana.
- Igualdad de Oportunidades.
- Accesibilidad.
- Cultura.
- Consumo.
- Juntas Municipales de Distrito.

#### *Cuantía*

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total de 1.624.358,09 euros.

Con cargo a las respectivas partidas presupuestarias del presupuesto municipal, se imputa en el presupuesto prorrogado de 2021 para 2022, el 75 % del importe de la subvención y en el

presupuesto para el ejercicio de 2023, el 25 % restante, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria y pudiendo ampliarse en el supuesto en el que el crédito presupuestario sea superior, mediante la tramitación del correspondiente expediente de gasto.

*Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 23 de diciembre de 2021.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, firmado: Ruth Sarabia García.

103/2022